



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.**

En Grazales (Cádiz) a veintisiete de Septiembre del año dos mil uno.

Siendo las veinte horas y cinco minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE,**  
**TTE. ALCALDE,**  
**TTE. ALCALDE,**  
**TTE. ALCALDE,**  
**CONCEJAL,**  
**CONCEJAL,**  
**CONCEJAL,**  
**CONCEJAL,**  
**CONCEJAL,**  
**CONCEJAL,**  
**CONCEJAL,**  
**SECRETARIO-INTERVENTOR,**

**D. ANTONIO MATEOS SALGUERO**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA LARA MATEOS**  
**D<sup>a</sup>. FRANCISCA CALLE CHACÓN**  
**D. ANTONIO GONZÁLEZ RUIZ**  
**D<sup>a</sup>. ISABEL MARÍA GARCÍA CABALLERO**  
**D<sup>a</sup>. ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ**  
**D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS**  
**D. JORGE DE MIGUEL ROMÁN**  
**D. MANUEL RAMÍREZ NARANJO**  
**D. JOSÉ ANTONIO SALGUERO ACOSTA**  
**D. MANUEL SÁNCHEZ FAJARDO**  
**D. LUIS TARACENA BARRANCO**

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

**PUNTO ÚNICO.- MANIFIESTO DE PROTESTA ANTE EL ENTE PÚBLICO R.T.V.E. POR EL DESINTERÉS EN RESOLVER EL PROBLEMA DE RECEPCIÓN DEFECTUOSA DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN EN ESTA LOCALIDAD Y SOLICITUD DE AMPARO AL DEFENSOR DEL PUEBLO Y DEMÁS INSTITUCIONES EN ORDEN A LA SOLUCIÓN URGENTE DE ESTE GRAVE PROBLEMA QUE VIENE PADECIENDO LA POBLACIÓN DESDE HACE MESES.**

La *Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos* explica los términos del MANIFIESTO DE PROTESTA ante el Ente Público R.T.V.E. por el desinterés en resolver el problema de recepción defectuosa de la señal de televisión en esta localidad y solicitud de amparo al Defensor del Pueblo y demás instituciones en orden a la solución urgente de este grave problema que viene padeciendo la población desde hace meses, y realiza una amplia exposición de los antecedentes acaecidos hasta la fecha como son, entre otros, los siguientes:

- Escrito remitido al Sr. Director General de R.T.V.E. (Registro de Salida nº 647 de fecha 04-04-2.001) exponiendo los problemas existentes con la recepción de las

cadenas de Televisión y solicitando EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO URGENTE DEL REPETIDOR DE TELEVISIÓN QUE DA COBERTURA A LAS CADENAS EN ESTA LOCALIDAD conforme al acuerdo adoptado por el PLENO en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 2.001

- Escrito remitido a la Excm. Sra. Subdelegada del Gobierno en Cádiz (Registro de Salida nº 877 de fecha 16-05-2.001) exponiendo la situación caótica que padecemos y solicitando su intermediación.
- Informes emitidos por la Empresa LEMM Electrónica Profesional en los cuales se reflejan la situación existente.
- Escrito remitido al Sr. Director Técnico de Retevisión Andalucía (Registro de Salida nº 967 de fecha 07-06-2.001) solicitando Informe y la adopción de las medidas oportunas.
- El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 17 de Mayo de 2.001 debate la propuesta de solicitar amparo al Defensor del Pueblo ante los problemas de recepción de la señal de Televisión Pública y en vistas de que la Administración Central no responde, adoptando medidas encaminadas a resolver esta situación. Esta propuesta finalmente se queda sobre la mesa, debido a que se estaban realizando gestiones con la Subdelegación del Gobierno.
- Retevisión emite un INFORME TÉCNICO de fecha 23/08/2.001. (Desde que fue solicitado por la Alcaldía, a instancia de la Subdelegación del Gobierno, han transcurrido más de 2 meses en emitirse por Retevisión).
- Del citado informe se constata el elevado coste económico que supone el recibir y mantener la recepción de las TELEVISIONES PÚBLICAS en óptimas condiciones.
- Escrito nuevamente remitido a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz (Registro de Salida nº 1437 de fecha 24-08-2.001) exponiendo la situación que padecemos y solicitando nuevamente su intermediación, y que dice lo siguiente:

“Es absolutamente lamentable la situación en la que se encuentra la TELEVISIÓN en esta localidad, que desde hace tiempo tiene enormes problemas para recibir la señal en óptimas condiciones. A pesar de las gestiones ante los distintos organismos públicos competentes, y ante el ENTE PÚBLICO R.T.V.E. para que se adopten las medidas pertinentes, todos nuestros esfuerzos han resultado infructuosos e inútiles.

El artículo 20.1 de Constitución de 1978, consagra el derecho a la información como derecho fundamental en los siguientes términos: “Todo ciudadano tiene derecho a comunicar o recibir libremente información por cualquier medio de difusión”. El artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos proclama el derecho de todo ciudadano al acceso a los medios de comunicación.

La recepción correctamente de la TELEVISIÓN es un derecho de todo ciudadano y la Administración Pública está obligada a satisfacerlo y garantizar dicho SERVICIO PÚBLICO. La situación en que se encuentra la recepción de TELEVISIÓN en esta localidad es injustificable y las quejas por los vecinos son constantes.

Por parte de RETEVISIÓN se ha realizado un estudio y en conclusión paso a indicarle lo siguiente:

1. El Ayuntamiento no puede hacer frente a los costes económicos que supone el recibir y mantener la recepción de las TELEVISIONES PÚBLICAS en óptimas condiciones:

- 3.300.000 Ptas./ centro para cinco equipos de 1 W con recepción satélite.
  - En el caso de ser necesario 5 equipos de 5 W. El coste ascendería a 6.200.000 Ptas. /centro.
  - El mantenimiento de los equipos supondría 320.000 Ptas. / año / centro si los equipos fuesen de 1 W.
  - En el caso de ser necesario 5 equipos de 5 W. el coste de mantenimiento ascendería a 453.277 Ptas. / año / centro.
2. En segundo lugar y lo más importante es que el Ayuntamiento no tiene competencias en cuanto a la TELEVISIÓN PÚBLICA, sino que las competencias y la obligación de garantizar este Servicio Público corresponde al ENTE PÚBLICO RTVE.

Por todo ello se solicita la intermediación de la SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO para solucionar de una vez por todas este problema.

Atentamente y quedo a la espera de sus noticias”.

- Remisión de un nuevo escrito a la Subdelegación del Gobierno en los siguientes términos (Registro de salida nº 1.490 de fecha 11/09/2.001):

“Los vecinos de Grazalema no aguantan más la situación lamentable que padecemos con la Televisión.

La Corporación Municipal se da cuenta de que sus protestas constantes a las diversas Instituciones para solventar el problema son infructuosas, por ello se ha decidido que si en el plazo más breve posible no se soluciona el problema de recepción de la televisión, va a elevar sus quejas a las más altas instancias así como requerimiento de amparo al Defensor del Pueblo, notas de prensa y manifestaciones constantes ante las diversas Instituciones hasta que GRAZALEMA pueda ver la televisión en condiciones.

Le agradezco el interés mostrado por Vd. para solventar desde esa Subdelegación este grave problema que padece la población de Grazalema y le pido una vez más que desde esa Institución se tomen las medidas oportunas.

Ni que decir tiene que esta noche, cuando los Grazalemeños no puedan ver el deporte nacional a nivel europeo, las PROTESTAS y QUEJAS, desde todo punto de vista justificadas, van a ser interminables. Con los adelantos técnicos existentes no se comprende esta situación, ni que la Televisión empezara a funcionar, por primera vez, hoy.

Atentamente y quedo a la espera de sus noticias”.

- Notas de Prensa en periódicos como en el Diario de Cádiz.
- Escrito enviado por la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, de fecha 27 de Agosto de 2.001 (Registro de Entrada nº 1755 de fecha 30-08-2.001, en el que textualmente se dice lo siguiente:

“Sr. D. Antonio Mateos Salguero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grazalema.

Por la presente le comunico que desde esta Subdelegación del Gobierno se han mantenido contactos con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y con la Directora Regional de Radiotelevisión española en Andalucía, quienes han manifestado su interés en el problema.

Hemos dado traslado a los mismos de su escrito de fecha 24 de agosto, en el que nos denunciaba los problemas que se producen en la recepción de la señal de televisión.

Esperando una pronta solución, y reiterando la colaboración que desde esta Subdelegación del Gobierno en Cádiz se viene prestando, atentamente

Fdo. José Antonio Cantos Aberasturi. Subdelegado Acctal.del Gobierno en Cádiz”.

- Escrito del Alcalde Pedáneo de Montecorto, D. Juan Antonio González García, en el que textualmente se dice lo siguiente:

“Estimado Alcalde:

A través de la presente, pongo en tu conocimiento los problemas que venimos sufriendo los ciudadanos de Montecorto en lo referente a la recepción de los diferentes canales de televisión.

En primer lugar, mencionarte que Montecorto tenía un reemisor en las proximidades del pueblo, éste se destruyó al caer por un fuerte temporal en el año 1995. A partir de ese momento, recibimos las señales televisivas de un poste reemisor situado en la Ribera de Gaidovar, perteneciente al término municipal de Grazalema, parte del cual, también recibe las señales de dicho reemisor, pues en su día se estimó, en detrimento de otros, el lugar más idóneo por el técnico de electrónica LEMM.

El mismo, ha presentado a lo largo de estos años numerosos problemas, ocasionados, según nos dice el técnico competente, por cuestiones meteorológicas. Éstas, han producido habituales cortes en todos los canales, siendo subsanados por la citada compañía electrónica y vueltos posteriormente a aparecer. El mencionado reemisor se va a ceder próximamente a la sociedad SANDETEL para que gestione su mantenimiento.

Actualmente, las señales televisivas se puede considerar como aceptables. Pero, en meses pasados, veníamos observando un aviso de la primera cadena de TVE del centro emisor de Parapanda – Granada, en el que nos anunciaban el corte de las emisiones en VHF y su paso a UHF. El lunes días 14 de mayo, cortaron definitivamente las emisiones, pero se pudieron solventar, después de varios meses sin ninguna señal, pues el técnico correspondiente, pudo encontrar otros canales en buenas condiciones de recepción. Me consta que en el reemisor de Grazalema no ha habido la misma suerte y las señales alternativas a las que se estaban recibiendo desde Parapanda-Granada son nulas.

Por todo ello, las señales recibidas en Montecorto, pueden en este momento considerarse como aceptables, pero teniendo en cuenta lo ocurrido en otros inviernos, los problemas llegarán a buen seguro, pues, aunque ahora no haya grandes deficiencias, el pueblo de Montecorto padece graves problemas de recepción de televisión en invierno con gran frecuencia. En el reemisor de la Ribera de Gaidovar, los problemas más acuciantes son la rotura actual de la torre, lo que nos obliga a su sustitución y la falta de carril para la llegada al mismo.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene la televisión en un núcleo pequeño como Montecorto, deberían adoptarse algunas decisiones al respecto.

Una vez expuesto el problema, te hago saber que todos estos inconvenientes, se han puesto en conocimiento del Ayuntamiento de Ronda, para que se inste tanto a RETEVISIÓN como a SANDETEL a que resuelvan de una vez los innumerables inconvenientes que se han presentado.

Sin otro particular, recibe un saludo en Montecorto a 26 de septiembre de 2001”.

- Múltiples llamadas Telefónicas desde la Alcaldía y reuniones con los Técnicos para intentar solucionar el problema por la falta de señal piloto.
- Recogida de firmas, hasta la fecha en torno a las 1.000 firmas.

El Sr. *Alcalde-Presidente* explica a continuación las gestiones realizadas directamente desde la Alcaldía y que esta situación deriva de un problema que es el ajuste que el Ente Público realizó en el cambio de bandas VHF-UHF de Parapanda (Granada) de cuyo repetidor regional recibíamos la señal pública y privada con anterioridad. Manifiesta que no hay que politizar este asunto y que la inversión de 6 ó 7 millones a efectuar no compete al Ayuntamiento pudiendo solucionarse con la instalación en la Rivera de una parabólica con señal piloto.

El Sr. *Concejal, D. Jorge de Miguel Román*, portavoz suplente del *Grupo Municipal Popular*, manifiesta que la oposición está para hacer oposición y van a seguir sacando los “panfletos” que llama el Alcalde. Cada uno aporta la solución que cree conveniente. Señala que el problema existente en esta localidad lo creó el Alcalde al oponerse que gestionara Retevisión los repetidores y qué gestiones ocultas ocurrieron hace 20 años para que no fuera posible instalar el Repetidor en el “Puerto de las Palomas”, ahora pretende que el problema lo solucionen otros. Pregunta respecto a las firmas que porque ahora las recoge el Alcalde y cuando la iniciativa la tomaron los vecinos de forma particular no les hizo ningún caso. Señala que en el Manifiesto no hace referencia a las cadenas privadas. Hay que negociar y dialogar para buscar una solución y la financiación necesaria igual que se hace para las Tardes Literarias y los Conciertos que no afectan a la mayoría de los vecinos como el problema de la Televisión. Manifiesta que el Grupo Municipal del P.P. se va a abstener pero que está muy concienciado con el problema y sufren el problema igual que todos los grazalemeños.

La Sra. *Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, María José Lara Mateos* le responde al Sr. *Concejal, D. Jorge de Miguel Román*, que no le sorprende que se desmarquen de las más de mil firmas recogidas y del deseo de que se arregle el problema considerando la oposición destructiva que hace el Partido Popular y le reta públicamente a que demuestre esas gestiones ocultas que dice que llevó el Alcalde hace 20 años ya que cuando se acusa hay que demostrarlo.

El Sr. *Concejal, D. Manuel Sánchez Fajardo*, portavoz titular del *Grupo Municipal de Izquierda Unida* manifiesta que no va a aportar soluciones y que el problema es del Ayuntamiento por haberse hecho cargo de una competencia que no es nuestra. El problema viene de atrás.

El Sr. *Concejal, D. Manuel Ramírez Naranjo*, portavoz titular del *Grupo Municipal Andaluz Independiente*, manifiesta lo siguiente a través de un escrito que es facilitado al Secretario para su transcripción en el Acta:

“Bueno, ante la magnitud política que está tomando la no-recepción de la señal de televisión (aunque los que dicen que no la quieren politizar lo están haciendo), este grupo quiere hacer un poco de recordatoria a los aquí presente pero en mayor insistencia al Sr. Alcalde, recordará que en el año 1983 le concedieron el dinero para la instalación de un repetidor en el Puerto de Las Palomas (obra adjudicada en el año 1984 y luego cancelada a la empresa hoy desaparecida Electrificaciones Los Remedios de Ubrique) entonces

aludiendo el gobierno central movimientos ecologistas, se llegó a anular dicha obra de instalación del repetidor de televisión en el Puerto de Las Palomas, sin embargo meses después se instala en el mismo sitio un repetidor de la Guardia Civil. Le hago recordar al Sr. alcalde que en el año de la concesión del repetidor gobernaba, en el gobierno central el partido que usted representa en este ayuntamiento y el mismo que luego, le suspendió dicha concesión y el mismo que meses después le concedió el permiso a la guardia civil para instalarlo en el mismo sitio donde se iba a instalar el repetidor de televisión, ¿entonces no hubo movimientos ecologistas? Que casualidad no.

Desde este grupo entendemos que debería de haber sido en aquel momento cuando, se tenían que haber pedido firmas y movilizaciones, (que tanto le gustaron a usted el tiempo que gobernó la UCD) para que el repetidor se hubiese instalado allí.

Posteriormente viene la instalación del repetidor en su actual ubicación (desconozco quien sería el iluminado que aconsejó que se pusiese allí, espero que si se instala de nuevo acierten) y el mantenimiento siempre fue por cuenta del ayuntamiento, pero la televisión no se viene viendo mal ahora, la televisión no se ha visto bien nunca, pero a raíz de la pérdida del poder en el gobierno central del partido que usted aquí representa se deja un poco el mantenimiento del repetidor hasta llegar a su nulo mantenimiento y empezar a echar las culpas al gobierno central, cosa que si ahora corresponde al gobierno central, creemos que le debía de haber correspondido desde que usted esta aquí de alcalde ya que repito la televisión nunca se ha visto bien, siempre con sus altibajos y mientras gobernó en el gobierno central su partido usted jamás hizo hincapié en que le solucionaran el tema.

Pero también existe una cosa curiosa en plena campaña de las elecciones municipales últimas. Usted trajo aquí a este Salón de Plenos la propuesta de unas gestiones que ya se habían realizado para la firma de un convenio con una empresa constituida por la Radio Televisión Andaluza, es decir Sandetel S.A. y eso consta en el acta de la sesión extraordinaria celebrada en este ayuntamiento el 26 de Mayo de 1999, en el punto dos, como: CONVENIO DE CESIÓN DE LOS REPETIDORES DE T.V. DEL MUNICIPIO A LA RADIO TELEVISIÓN DE ANDALUCIA.

Y desde este grupo preguntamos ¿cómo que después de 28 meses no sé ha firmado el convenio?, ¿Está aquí existiendo pasividad por parte del Sr. Alcalde para no firmarlo?. Si no es así, sentimos decirlo, pero es usted un mal gestor porque como dice el acta del pleno del 26 de Mayo del 1999, "se faculta al Sr. Alcalde, don Antonio Mateos Salguero, para suscribir el mismo" y si no ha habido tiempo para esto Sr. Alcalde o, es que no se ha querido, quizás para llevar esto al extremo que se ha llevado.

Compañeros de grupo Popular desde aquí también quiero haceros llegar que si de verdad eso es competencia del gobierno central, hagáis lo posible a través de vuestros cargos públicos, de que se agilicen las gestiones para solucionar esto de una vez, ya que el perjudicado como siempre viene siendo el pueblo y si cada uno pone de su parte esto funcionaría mejor, ya que para eso también está la oposición, para colaborar lo máximo posible con el equipo de gobierno. Claro está siempre que el equipo de gobierno informe puntualmente de las cosas para solucionarlo, en armonía y no politizando como se esta haciendo con esto, por parte de los grupos socialista y popular.

Con esta exposición no quiere decir que estemos en contra de que se muestre la más enérgica protesta ante donde haga falta y que se solicite el amparo del Defensor del Pueblo así como facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que sean necesarias. Pero no quiero concluir sin repetir que esto se tenía que haber hecho en el año 1985 cuando después de conceder la instalación del repetidor se anuló. Lástima señor alcalde que estas acciones no se hicieran cuando gobernaba su partido en el gobierno central, y hubiésemos adelantado mucho tiempo en beneficio del pueblo.

Por lo tanto este grupo se va a posicionar a favor de dicho manifiesto de protesta".

Seguidamente, el Secretario de la Corporación da lectura al MANIFIESTO DE PROTESTA y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“MANIFIESTO DE PROTESTA ANTE EL ENTE PÚBLICO R.T.V.E. POR EL DESINTERÉS EN RESOLVER EL PROBLEMA DE RECEPCIÓN DEFECTUOSA DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN EN ESTA LOCALIDAD Y SOLICITUD DE AMPARO AL DEFENSOR DEL PUEBLO Y DEMÁS INSTITUCIONES EN ORDEN A LA SOLUCIÓN URGENTE DE ESTE GRAVE PROBLEMA QUE VIENE PADECIENDO LA POBLACIÓN DESDE HACE MESES.

Grazalema no puede continuar recibiendo mal y totalmente deficiente la señal piloto de las cadenas estatales de TVE y privadas. Desde hace seis meses se vienen realizando gestiones para solucionar las interferencias que se han producido en los ajustes que el Ente Público realizó en el cambio de bandas VHF-UHF de Parapanda (Granada), de cuyo repetidor regional recibíamos la señal pública y privada con anterioridad.

Todas las gestiones de este Ayuntamiento con la Subdelegación del Gobierno de la provincia, Delegación Territorial de TVE de Andalucía, Retevisión y la propia Dirección General de la RTVE, han servido para pasar el tiempo y no se ha hecho más que dar largas a las justas exigencias de este Ayuntamiento y del conjunto de los ciudadanos que reclaman el derecho que tenemos todos los españoles a recibir correctamente un servicio de TVE público, como lo consagra la Constitución, artículo 20.1, y que todos con nuestros impuestos contribuimos a su mantenimiento.

En consecuencia esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Manifestar la más enérgica protesta ante los máximos responsables del Ente Público R.T.V.E. por el total desinterés que están mostrando en solventar el problema existente en esta localidad de recepción defectuosa de la señal de Televisión que viene padeciendo la población desde hace meses e instando nuevamente al Ente Público R.T.V.E. a que proceda, de la forma más inmediata posible, a solucionar este grave problema.

**SEGUNDO.-** Solicitar amparo al DEFENSOR DEL PUEBLO, dándole traslado de las quejas de los vecinos a través de sus firmas, para que mediante su intermediación se realicen las gestiones necesarias ante la Dirección General de RTVE, Dirección Territorial de Andalucía, Director General de Telecomunicaciones, Grupos Parlamentarios, Medios de Comunicación, Subdelegación del Gobierno y ante el propio Ministerio en orden a la solución inmediata del problema.

**TERCERO.-** Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación el Ayuntamiento Pleno ***APRUEBA, por nueve (9) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del grupo municipal del P.S.O.E., G.M.A.I. e I.U., y las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas y D. Jorge de Miguel Román (P.P.) y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros,*** el MANIFIESTO DE PROTESTA ante el ente público R.T.V.E. por el desinterés en resolver el problema de recepción defectuosa de la señal de televisión en esta localidad y solicitud de amparo al defensor del pueblo y demás instituciones en orden a la solución urgente de este grave problema que viene padeciendo la población desde hace meses, y que ha sido transcrito anteriormente.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y doce minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo el Secretario General DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR